

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 360

Manizales, 09 de noviembre de 2023

Señor

RAMON ABAD OSORIO OSPINA

C.C. 75.095.313

Dirección: Carrera 6 # 18 - 14

Municipio: Villamaría, Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	<i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 182 de octubre 12 de 2023"</i>
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Alegatos de conclusión
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	10 días siguientes a su notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: <i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 182 de octubre 12 de 2023"</i>

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 14 de noviembre de 2023

Fecha de desfijación: 21 de noviembre de 2023

Cordial saludo,


JOHN JAIRO GARCÍA GIRALDO
 Profesional Especializado
 Unidad De Rentas Departamentales

	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: FO-GF-01-010
		Versión: 01
		Fecha Modificación: 03/03/2020

UR. 360

Manizales, 09 de noviembre de 2023

Señor

RAMON ABAD OSORIO OSPINA

C.C. 75.095.313

Dirección: Carrera 6 # 18 - 14

Municipio: Villamaría, Caldas

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

Acto Administrativo	<i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 182 de octubre 12 de 2023"</i>
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Alegatos de conclusión
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobnaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	10 días siguientes a su notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: <i>"Auto por medio del cual se cierra periodo probatorio y se corre traslado a alegatos de conclusión N° 182 de octubre 12 de 2023"</i>

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 14 de noviembre de 2023

Fecha de desfijación: 21 de noviembre de 2023

Cordial saludo,


JOHNAIRO GARCÍA GIRALDO
 Profesional Especializado
 Unidad De Rentas Departamentales

 GOBIERNO DE CALDAS	NOTIFICACIÓN PERSONAL	Código: FO-GF-01-042
		Versión: 6.0
		Fecha Modificación: 04/03/2020

Manizales, 17 de octubre de 2023

Señor(a):

Ramón Abad Osorio Ospina

Establecimiento: Vehículo placa: SMR-356

Dirección: Carrera 6 # 18 – 14

Municipio: Villamaría – Caldas

REF: Notificación: "AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO A ALEGATOS DE CONCLUSIÓN N° 182 DE OCTUBRE 12 DE 2023"

Cordial saludo.

De conformidad con el Estatuto Tributario artículo 565 que indica: "*FORMAS DE NOTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS. Los requerimientos, autos que ordenen inspecciones o verificaciones tributarias, emplazamientos, citaciones, resoluciones en que se impongan sanciones, liquidaciones oficiales y demás actuaciones administrativas, deben notificarse de manera electrónica, personalmente o a través de la red oficial de correos o de cualquier servicio de mensajería especializada debidamente autorizada por la autoridad competente.*", me permito notificar "**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO A ALEGATOS DE CONCLUSIÓN N° 182 DE OCTUBRE 12 DE 2023**" actuación derivada del decomiso de unas mercancías, mediante acta de aprehensión N° **2021/17900001**.

Atentamente,



JOHN JAIRÓ GARCÍA GIRALDO
Jefe Unidad De Rentas Departamentales

Proyectó. Vanesa R.R.



UNIDAD DE RENTAS DEPARTAMENTALES DE CALDAS

**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA PERIODO PROBATORIO Y SE
CORRE TRASLADO A ALEGATOS DE CONCLUSIÓN N° 182 DE OCTUBRE 12
DE 2023.**

Acta de Aprehensión, Avalúo y Decomiso N°: 2021/17900001
Contribuyente: Ramón Abad Osorio Ospina

La Unidad de Rentas Departamentales de Caldas, en uso de sus facultades legales conferidas por los artículos 310,320,324,326 de la Ordenanza N° 816 de Diciembre de 2017 y teniendo en cuenta que fueron practicadas todas las pruebas decretadas, mediante auto N° **071 de Febrero de 2023**, se procede a cerrar el periodo probatorio.

En concordancia con lo anterior y conforme al Decreto 1165 de 2019 artículo 665 y la Ordenanza N° 816 de diciembre de 2017 artículo 326 literal 5, "*vencido el periodo probatorio se dará traslado al investigado por diez (10) días para que presente los alegatos respectivos*" por tal motivo se corre traslado para alegar por un periodo de diez días hábiles.

Una vez corrido el término anterior, remítase el proceso a la profesional de Determinación y Liquidación de la Unidad de Rentas Departamentales de Caldas.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE.


JAIME ALBERTO VALENCIA RAMOS
SECRETARIO DE HACIENDA

Proyectó: Vanesa R R.
Abogado Contratista - Unidad de Rentas

Carrera 21 entre Calles 22 y 23, Manizales, Caldas, Colombia

☎ 01 8000 916944 - (57) (6) 8 98 24 44 ✉ atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co

📱 @gobercaldas 🌐 www.caldas.gov.co